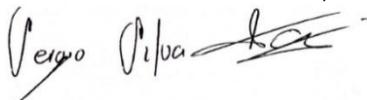


RADICADO N°: 686554089001-2022-00466-00
PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: YURLEY PAOLA GARCIA PIMIENTO
DEMANDADO: JUAN HOLGUER GONZALES MONSALVE, HEREDEROS e INDETERMINADOS
Pasa al Despacho de la Señora Juez, respetuosamente para resolver lo que corresponda en Derecho Sabana de Torres, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

De la revisión del expediente de marras encuentra el despacho que mediante actuación registrada y visible dentro del expediente digital en archivo PDF 022RegistroNacionalEmplazados.pdf por parte del despacho que procedió a dar cumplimiento a la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas al demandado Juan Holguer Gonzales Monsalve, identificado con cedula de ciudadanía N° 13849274, los Herederos Indeterminados y demás personas indeterminadas que se crean con derechos frente al predio identificado con FMI 303- 34569 de la O.R.I.P de Barrancabermeja.

Encuentra el despacho que se han cumplido con las condiciones exigidas por el artículo 108 del C.G.P. en concordancia con el artículo 293 ibídem, y el artículo 10° de la ley 2213 de 2022, se designa como CURADOR AD-LITEM de **Juan Holguer Gonzales Monsalve**, identificado con cedula de ciudadanía N° 13849274, de los **Herederos Indeterminados y demás personas indeterminadas** a la doctora **MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO**, identificada con la cedula de ciudadanía ° 1.065.592.383 y T.P 206.098 del CS de la J; a quien podrá comunicársele la presente designación al correo electrónico abgmargaritaarredondo@hotmail.com quien desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 ibídem, por secretaria librese las comunicaciones correspondientes.

Evidencia el despacho constancia de la remisión de la notificación al acreedor hipotecario COOMULDESA, la cual fue remitida a través de las tecnologías de la información por la empresa SERVIENTREGA el 11 de julio de 2023, tal como se puede constatar del pdf 019AllegaNotificacionPersonalAcreedorHipotecario, en tal sentido la misma se entenderá surtida el día 13 de julio iniciando los términos de traslado el día 14 de julio de 2023.

De otra parte se advierte se allega escrito de poder y contestación de la demanda el día 24 de julio de 2023 por parte del acreedor hipotecario COOMULDESA visible dentro del expediente digital, 020ConstestacionDemandaAcreedorHipotecarioCoomuldesa, habiendo contestado en término, en esta oportunidad procede el despacho a **RECONOCER PERSONERÍA** jurídica al Doctor, **BENJAMIN EDUARDO ALVAREZ LOZANO** identificado con la cedula de ciudadanía 91223861 y Tarjeta Profesional 53126 del C. S. de la J. para los fines encomendados en el mandato judicial visible a folio 7.

Como quiera que a la fecha del presente proveído aún no se halla conformado el contradictorio; una vez se notifique y se allegue la contestación por parte del curador se correrá traslado conjunto de los escritos de contestación de la demanda de forma conjunta.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **19 de febrero de 2024**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO**